

TRIPTICO INFORMATIVO

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA  
Décima Emisión de Deuda Subordinada

La Asamblea General de Ibercaja, en sesión celebrada el 7 de marzo de 2002 autorizó al Consejo de Administración para emitir obligaciones subordinadas hasta un límite máximo de 500 millones de euros. El Consejo de Administración haciendo uso de la autorización concedida, en sesión de fecha 28 de noviembre de 2002 acordó con cargo al límite anterior, emitir y poner en circulación obligaciones subordinadas por importe de sesenta millones de euros (60.000.000 euros), ampliable a noventa millones de euros (90.000.000 euros).

**Naturaleza.**- Por financiación subordinada se entiende cualquier forma de financiación que por quedar sujeta, legal o voluntariamente a una cláusula de subordinación sufre una postergación en el rango de prelación de créditos. Los valores emitidos tendrán la naturaleza de obligaciones.

**Importe nominal, número de valores y numeración de los mismo.-**

El importe nominal total de la emisión es de sesenta millones de euros (60.000.000 euros), ampliable a noventa millones de euros (90.000.000 euros). Serán emitidos 120.000 valores ampliables a 180.000 valores, que estarán representados por anotaciones en cuenta.

**Prelación de créditos.-**

La presente emisión tiene la consideración de financiación subordinada. Se entiende por financiación subordinada aquella que por quedar sujeta, legal o voluntariamente, a una cláusula de subordinación sufre una postergación en el rango de prelación de créditos.

Los fondos obtenidos en esta emisión tendrán la consideración de Recursos Propios de segunda categoría.

**Legislación .-** La presente emisión de Financiación Subordinada se adecua a la Ley 13/1985, de 25 de mayo, sobre coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, en la redacción dada a la misma por la Ley 13/1992 de 1 de junio de Recursos Propios y Supervisión en Bases Consolidadas de las entidades financieras y por el Real Decreto 1343/92 de 6 de noviembre que desarrolla aquella en lo referente a los Recursos Propios de las entidades financieras y Real Decreto 534/94 de 25 de marzo que lo modifica parcialmente.

**Importe nominal y efectivo de los valores.-**

El importe nominal de cada valor es de quinientos euros (500). El precio de emisión de los valores es del cien por cien, sin prima de emisión.

**Comisiones y gastos que ha de soportar el suscriptor.-**

Las obligaciones se emiten libre de comisiones y gastos para el suscriptor. Es decir, no existen gastos para el suscriptor en el momento de la suscripción ni de la amortización, siempre y cuando el inversor dirija esta actividad a través de la Entidad emisora.

Serán a cargo del Emisor los gastos de primera inscripción en el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A., sociedad que se encargará del registro contable y de la liquidación y compensación de las operaciones realizadas con estas obligaciones. Asimismo, las Entidades adheridas a la citada sociedad podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles en concepto de mantenimiento de valores que tengan comunicadas al Banco de España y la CNMV, en su caso.

**Tipo de interés nominal.-**

Los valores representativos de la emisión devengarán un interés fijo durante los veinticuatro primeros meses y variable durante el resto de vida de la emisión, pagadero por trimestres vencidos.

El tipo de interés inicial será del 4,00% nominal y se aplicará desde el 28 de Marzo de 2003 hasta el 28 de Marzo de 2005.

Con posterioridad a dicha fecha, el tipo de interés variará por trimestres naturales, los días 28 de Marzo, 28 de Junio, 28 de Septiembre y 28 de Diciembre. El tipo a aplicar a cada periodo de interés trimestral será el que resulte de rebajar un margen constante de 0,25 puntos al tipo de interés de referencia, que será el tipo de interés Euribor 3 meses que, de acuerdo con las normas establecidas al efecto por la Federación Bancaria Europea aparezca en la pantalla REUTERS alrededor de las 11 horas, hora de Bruselas, correspondiente a la hoja EURIBOR01 (o en la pantalla y hoja que las sustituyan y que sean equivalentes, siempre que las citadas pantallas y hojas no estén disponibles), el segundo día Hábil anterior al del inicio del periodo de interés de que se trate, para depósitos en Euros a tres meses y que coincide con el tipo publicado por el Banco de España en su Boletín de la Central de Anotaciones, apartado IV-2 F.R.A. tipo medio de liquidación correspondiente al plazo de 3 meses.

Para el supuesto de que no pudiera fijarse el tipo de interés a aplicar según lo dispuesto en el párrafo anterior, el tipo de interés variable sería el resultante de rebajar en 0,25 puntos el tipo de intervención del Banco Central Europeo en la última subasta quincenal del mes inmediatamente anterior a aquél en que se haya de realizar la revisión del tipo de interés, es decir, noviembre, febrero, mayo y agosto. El tipo practicado por el Banco Central Europeo, en la última subasta, de 14 de enero de 2003, ha sido el 2,75%.

Con objeto de establecer la decisión de invertir, se recomienda a los inversores que consulten los tipos de interés de emisiones similares, además de la Deuda del Estado.

Los intereses que así resulten se devengarán desde el día 28 de cada mes de Diciembre, Marzo, Junio o Septiembre hasta la víspera del día en que comience el siguiente período de interés, ambos inclusive.

El pago de los intereses, se realizará con periodicidad trimestral, el día siguiente al último día de cada periodo, es decir, el 28 de marzo, 28 de junio, 28 de septiembre o el 28 de diciembre según proceda. En consecuencia, el primer pago de intereses tendrá lugar el 28 de junio de 2003, el segundo el 28 de septiembre de 2003, el tercero el 28 de diciembre de 2003 y así sucesivamente. Para el cómputo de intereses, se tomará como base un año de trescientos sesenta días.

El importe a pagar por intereses se calculará aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Cupón} = \frac{N \times i \times d}{36000}$$

En donde:

Cupón: importe bruto del cupón periódico

N: nominal del valor

i: tipo de interés nominal

d: días transcurridos en el trimestre (siempre se consideran trimestres de 90 días)

En el caso de que alguna de las fechas de pago de cupón sea inhábil, el pago se prorrogará hasta el día hábil inmediatamente posterior, devengándose intereses solamente hasta dicha fecha de devengo.

**Fechas, lugar, entidades y procedimiento para el pago de los cupones.-**

El pago de los intereses se realizará por trimestres vencidos en cada fecha de pago, los días 28 de los meses Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de los años 2003-2015.

El servicio financiero de pago de intereses y amortización de capital se efectuará por la propia entidad emisora.

El abono de intereses se efectuará mediante abono en la cuenta abierta a nombre del suscriptor en la Entidad emisora, ya existente o que haya sido abierta a tal efecto, o en el caso de que se hubiera depositado en alguna de las Entidades Adheridas en la cuenta abierta en estas Entidades. Cada uno de los pagos de intereses estará sujeto a las retenciones que ordene la legislación aplicable en cada momento.

**Precio de reembolso.-** La amortización de la financiación subordinada se realizará al 100% de su valor nominal en la fecha de amortización, 28 de marzo de 2015. La amortización se efectuará por parte del emisor sin gasto alguno para el titular de las obligaciones.

**Modalidades de amortización.-** La entidad emisora se reserva el derecho a amortizar anticipadamente la emisión pasados cinco años desde la fecha de la emisión, previa autorización del Banco de España, coincidiendo con una fecha de pago de cupón, por el total de la emisión y pagando el 100% de su valor nominal; no admitiéndose la anticipación de la amortización antes de dicha fecha, y se llevará a cabo automáticamente mediante abono en la cuenta abierta a nombre del suscriptor en la Entidad emisora, ya existente o que haya sido abierta a tal efecto, o en el caso de que se hubiera depositado en alguna de las Entidades Adheridas en la cuenta abierta en estas Entidades. Se deberá informar de tal evento a la CNMV y se publicará al menos quince días antes en los tabloneros de anuncios de las oficinas y en un diario de difusión nacional.

**Moneda del empréstito.-** La moneda de la presente emisión de financiación subordinada es el Euro.

**Tasa Interna de Rentabilidad.-** La Tasa Interna de Rentabilidad prevista para el suscriptor, si el tipo de interés aplicable resultase ser un tipo nominal del 4,00% para los ocho primeros cupones y 2,867% para los cuarenta últimos, habida cuenta de las características de la presente emisión será del 2,91%

Lo que equivale a un tipo de interés efectivo trimestral de 0,72% calculado según la siguiente fórmula:

$$500 = \frac{P1}{(1 + is)} + \frac{P2}{(1 + is)^2} + \dots + \frac{P48 + 500}{(1 + is)^{48}}$$

donde,

P1.....P48= Importe bruto de cada cupón

is= Tipo de interés efectivo trimestral en tanto por uno

Lo que llevado a términos anuales equivaldrá a un tipo de interés efectivo anual de 2,91%, donde,



$$i = ((1+is)^4 - 1) \times 100$$

i= Tipo de interés efectivo anual en tanto por ciento

El interés de estas obligaciones está sujeto a retención a cuenta tal como se indica en el epígrafe II.1.7 de este Folleto, al tipo legal vigente en cada momento, que en la actualidad y si su propietario es una persona física residente, es del 15%.

Considerando la citada retención, la Tasa Interna de Rentabilidad neta de impuestos prevista para el suscriptor, si el tipo de interés aplicable resultase ser un tipo nominal del 4,00% para los ocho primeros cupones y 2,867% para los cuarenta últimos, habida cuenta de las características de la presente emisión será del 2,47%, lo que equivaldrá a tipo de interés efectivo trimestral de 0,61% y tipo de interés efectivo anual de 2,47%.

La TAE equivalente a los tipos anteriormente expresados equivale a la TIR, calculada según la Circular 8/1990, de 7 de septiembre, del Banco de España, por la cual se consideran los flujos trimestrales estimados de la emisión, y cuya expresión matemática coincide con la empleada para el cálculo de la TIR.

#### **Colectivo de potenciales inversores.-**

La presente emisión va dirigida a todo tipo de inversores minoristas y público en general, salvo que las obligaciones de esta emisión no podrán ser adquiridas por el emisor, por entidades del grupo consolidable o por otras entidades o personas con apoyo financiero de la Entidad Emisora o del grupo consolidable, estando sujeto a lo previsto en el Código de Comercio y en la Ley del Mercado de Valores.

#### **Periodo de suscripción.**

El periodo de suscripción se iniciará el día 27 de enero de 2003 y finalizará el día 25 de marzo de 2003.

La entidad emisora podrá dar por finalizado el período de suscripción con anterioridad al transcurso del plazo mencionado, una vez hubiera sido colocada la totalidad de los valores representativos de la financiación subordinada objeto de la presente emisión, no adelantándose por este motivo la amortización de los valores. Para el caso de que se dé por finalizado con anterioridad el periodo de suscripción, la Entidad lo comunicará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

En caso de que, finalizado el período de suscripción las solicitudes no alcanzaran el importe de la emisión, ésta quedará reducida al importe de la cifra efectivamente suscrita.

Si antes de finalizar el periodo de suscripción se cubre el importe inicial de 60.000.000 euros, la Entidad Emisora podrá optar por ampliar el importe emitido hasta 90.000.000 euros comunicándolo con anterioridad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

#### **Tramitación de la suscripción.-**

Una vez abierto el período de suscripción, los inversores podrán dirigir sus solicitudes de suscripción de Financiación Subordinada a cualquiera de las oficinas y sucursales de la Entidad emisora. No se admitirán suscripciones por vía telefónica ni por vía telemática.

Los peticionarios deberán tener abierta una cuenta de efectivo y de valores en la Entidad. Aquellos que no la tuvieren se les procederá a abrir dichas cuentas, estando la apertura y el cierre totalmente libre de gastos para el suscriptor. No obstante, tras la suscripción y el desembolso estas cuentas podrán ser canceladas en cualquier momento si el suscriptor decide traspasar sus valores a otra Entidad. En este caso, se cobraría una comisión de traspaso de un 3,5 por mil con un mínimo de 18,03 euros.

Las solicitudes de suscripción serán atendidas cronológicamente en el tiempo. Las solicitudes de suscripción podrán ser revocadas desde el momento de su suscripción hasta una semana antes de la finalización del periodo de suscripción, esto es hasta el 18 de marzo de 2003, o el día en que se cierre la suscripción si hubiera sido colocada toda la emisión con anterioridad al 25 de marzo de 2003.

**Forma y fechas para hacer efectivo el desembolso.**

Los valores se suscribirán por su valor efectivo que es el 100% del valor nominal. La fecha de emisión coincidirá con la fecha de desembolso y tendrá lugar el día 28 de marzo de 2003. El desembolso se efectuará mediante cargo en la cuenta indicada por el suscriptor, ya existente en la Entidad o abierta a tal efecto. En el caso de que el periodo de suscripción se cierre antes de la fecha prevista (25 de marzo de 2003) al haberse colocado toda la emisión la fecha de desembolso no variará.

No se solicitará provisión de fondos antes de la fecha de desembolso (28 de marzo de 2003).

**Forma y plazo de entrega de los boletines de suscripción.-**

La Caja entregará al cliente un ejemplar del impreso de orden de valores, como acreditación de la suscripción realizada. Los resguardos que se dan al cliente no son negociables.

**Forma y plazo de entrega de la documentación acreditativa de los valores.-**

Las obligaciones están representadas por anotaciones en cuenta, por tanto se seguirán los mecanismos establecidos por las normas de funcionamiento del Mercado AIAF de Renta Fija en cuanto a su inscripción en el Registro de Anotaciones en Cuenta. Asimismo, la documentación acreditativa de haberse realizado esta inscripción a favor de los titulares de los valores se regirá en cada momento por las normas establecidas por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (SCLV) entidad encargada del registro contable.

**Cotización.-**

Se solicitará la admisión a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija. Asimismo, se designará al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores junto con sus entidades adheridas como entidad encargada de la llevanza del Registro Contable de la emisión.

**Sindicato de obligacionistas**

El Sindicato de Obligacionistas quedará constituido cuando se inscriba la escritura de emisión en el Registro Mercantil. Ha sido designado como Comisario provisional del Sindicato de Obligacionistas D. Francisco Serrano Gill de Albornoz con DNI 18.427.047 E y domicilio en Zaragoza, C/ Azoque, 1 – 2ºB.

**Aspectos relevantes a tener en cuenta:**

La presente emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial de la Entidad Emisora con arreglo a derecho. El pago de intereses no se diferirá en el supuesto de que la cuenta de resultados de la Entidad presente pérdidas, a tenor de la derogación de la letra b) del apartado 3 del artículo 22 del Real Decreto 1343/1992, modificado parcialmente por el Real Decreto 538/1994, de 25 de marzo.

El rating de Ibercaja previo a la presente emisión a corto plazo es de P-1 en Moody's y de A-1 en Standard & Poor's y para sus emisiones a largo plazo es de A+ y A1 por parte de las agencias Standard & Poor's y Moody's respectivamente, pero no se ha solicitado calificación crediticia expresamente para esta emisión.



Esta emisión de deuda subordinada ha sido inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha .... de ..... de 2003. Existe un folleto informativo a disposición del público, en la sede social de Ibercaja, sita en Plaza Basilio Paraíso, nº 2 de Zaragoza, así como en cualquiera de sus sucursales.

Balance y cuenta de resultados a 31 de diciembre de 2000 y 2001 y a 30 de Junio de 2001 y 2002 de la Entidad emisora.

BALANCE	INDIVIDUAL			CONSOLIDADO		
	31/12/00	31/12/01	% Var.	31/12/00	31/12/01	% Var.
Caja y bancos centrales	214.087	398.647	86,21	214.087	398.647	86,21
Deudas del Estado	1.164.773	1.423.439	22,21	1.201.760	1.454.710	21,05
Entidades de crédito	1.564.338	1.247.882	-20,23	1.515.428	1.198.011	-20,95
Créditos sobre clientes	8.883.277	10.460.312	17,75	8.923.143	10.500.211	17,67
Obligaciones y otros valores renta fija	438.300	679.158	54,95	442.603	685.919	54,97
Acciones y otros valores de renta variable	378.890	348.070	-8,13	398.856	366.820	-8,03
Participaciones	95.260	134.894	41,61	74.435	103.660	39,26
Participaciones empresas Grupo	85.139	85.209	0,08	44.271	46.432	4,88
Activos inmateriales	-	-		571	459	-19,61
Fondo de comercio de consolidación	-	-		35.754	48.711	36,41
Activos materiales	259.247	255.284	-1,53	329.024	333.000	1,21
Otros activos	383.872	402.401	4,83	387.010	403.851	4,35
Cuentas Periodificación	102.040	91.768	-10,07	101.228	91.000	-10,10
Pérdidas en sociedades consolidadas	-	-		733	1.018	38,84
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>13.569.225</b>	<b>15.527.064</b>	<b>14,43</b>	<b>13.668.902</b>	<b>15.632.509</b>	<b>14,37</b>
Entidades de crédito	867.429	1.238.721	42,80	873.805	1.246.406	42,64
Débitos a clientes	10.754.643	12.146.933	12,95	10.421.634	11.808.454	13,31
Débitos representados por valores negociables	145.818	102.172	-29,93	445.819	402.172	-9,79
Otros pasivos	334.355	372.654	11,45	344.825	385.266	11,73
Cuentas periodificación	139.904	157.266	12,41	140.439	157.426	12,10
Provisiones para riesgos y cargas	280.054	258.125	-7,83	276.399	260.601	-5,72
Fondo para riesgos generales	16.997	16.997	0,00	16.997	16.997	0,00
Diferencia negativa de consolidación	-	-		9.057	7.857	-13,25
Beneficio consolidado del ejercicio	144.748	147.826	2,13	141.653	149.006	5,19
Pasivos subordinados	74.826	164.826	120,28	74.826	164.826	120,28
Reservas	751.373	862.464	14,79	820.610	923.777	12,57
Reservas revalorización	59.079	59.080	0,00	59.079	59.080	0,00
Reservas en Socied. Consolidadas	-	-		43.760	50.642	15,73
Resultados ejercicios Anteriores	-	-		-	-	-
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>13.569.225</b>	<b>15.527.064</b>	<b>14,43</b>	<b>13.668.902</b>	<b>15.632.509</b>	<b>14,37</b>

(Datos en miles de euros)

CUENTA DE RDOS.	CONSOLIDADO			INDIVIDUAL		
	31/12/00	31/12/01	% Var.	31/12/00	31/12/01	% Var.
Intereses y rendtos. asimilados	588.132	735.583	25,07	591.011	737.931	24,86
Intereses y cargas asimilados	-274.813	-354.165	28,87	-273.839	-352.851	28,85

Rendimiento cartera renta variable	51.296	53.393	4,09	11.233	16.062	42,99
<b>MARGEN DE INTERMEDIACION</b>	<b>364.616</b>	<b>434.811</b>	<b>19,25</b>	<b>328.405</b>	<b>401.142</b>	<b>22,15</b>
Comisiones percibidas	68.383	69.354	1,42	128.358	133.802	4,24
Comisiones pagadas	-13.210	-13.816	4,59	-13.342	-13.815	3,54
Rendimientos operac. Financieras	-9.803	16.725	-270,61	-10.626	14.288	234,46
<b>MARGEN ORDINARIO</b>	<b>409.986</b>	<b>507.074</b>	<b>23,68</b>	<b>432.795</b>	<b>535.417</b>	<b>23,71</b>
Otros productos de Explotación	1.647	2.153	30,72	3.390	3.476	2,55
Gastos generales de administración	-259.884	-292.096	-12,39	-264.860	-296.655	12,00
Amortización saneamiento activos	-28.085	-26.711	-4,89	-29.450	-28.219	-4,18
<b>MARGEN EXPLOTACION</b>	<b>123.658</b>	<b>190.409</b>	<b>53,98</b>	<b>141.869</b>	<b>214.007</b>	<b>50,85</b>
Rendimientos por soc. en equivalencia	-	-	-	8.961	11.772	31,37
Amortización fondo de comercio	-	-	-	-950	-4.526	376,62
Beneficios operaciones Grupo	-	-	-	35.922	1.291	-96,41
Quebranto operaciones Grupo	-	-	-	-	-1	-
Amort. y provisiones Insolvencias	-33.518	-50.879	51,80	-32.713	-54.985	68,08
Saneamiento inmovilizado financiero	-745	-1.472	97,58	-	-	-
Beneficios Extraordinarios	129.248	51.205	-60,38	88.229	48.149	-45,43
Quebrantos Extraordinarios	-48.430	-17.235	-64,41	-48.562	-17.276	-64,42
<b>RTDO.ANTES IMPTOS.</b>	<b>171.703</b>	<b>172.028</b>	<b>0,19</b>	<b>192.757</b>	<b>198.430</b>	<b>2,94</b>
Impuesto sobre beneficios	-26.955	-24.201	-10,22	-51.104	-49.425	-3,29
<b>RESULTADO EJERCICIO</b>	<b>144.748</b>	<b>147.826</b>	<b>2,13</b>	<b>141.653</b>	<b>149.006</b>	<b>5,19</b>

(Datos en miles de euros)

BALANCE	INDIVIDUAL			CONSOLIDADO		
	30/06/01	30/06/02	% Var.	30/06/01	30/06/02	%Var.
Caja y bancos centrales	228.380	321.984	42,99	228.380	321.985	40,99
Deudas del Estado	1.202.892	1.360.778	13,13	1.231.364	1.393.584	13,17
Entidades de crédito	996.516	1.108.165	11,20	947.166	1.060.477	11,96
Créditos sobre clientes	9.706.235	11.323.548	16,66	9.746.563	11.345.785	16,41
Obligaciones y otros valores renta fija	638.013	599.915	-5,97	646.681	605.977	-6,29
Acciones y otros valores de renta variable	374.213	323.191	-13,63	393.270	376.913	-4,16
Participaciones	91.549	131.282	43,40	71.943	66.596	-7,43
Participaciones empresas Grupo	85.170	95.910	12,61	45.010	56.167	24,79
Activos inmateriales	-	-	-	524	338	-35,50
Fondo de comercio de consolidación	-	-	-	33.922	46.066	35,80
Activos materiales	255.816	250.855	-1,94	328.826	353.888	7,62
Otros activos	399.279	431.061	7,96	405.987	439.474	8,25
Cuentas Periodificación	87.863	92.076	4,79	88.552	92.566	4,53
Pérdidas en sociedades consolidadas	-	-	-	1.018	1.156	13,56
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>14.065.926</b>	<b>16.038.765</b>	<b>14,03</b>	<b>14.169.206</b>	<b>16.160.972</b>	<b>14,06</b>
Entidades de crédito	903.315	1.075.215	19,03	911.607	1.085.532	19,08
Débitos a clientes	11.169.090	12.740.975	14,07	10.827.085	12.094.689	11,71
Débitos representados por valores negociables	102.172	102.172	0,00	402.172	702.172	74,59
Otros pasivos	366.413	411.612	12,34	381.119	435.395	14,24
Cuentas periodificación	175.280	176.194	0,52	183.117	185.252	1,17

Provisiones para riesgos y cargas	279.188	259.133	-7,18	279.507	266.678	-4,59
Fondo para riesgos generales	16.997	16.997	0,00	16.997	16.997	0,00
Diferencia negativa de consolidación	-	-	-	6.014	7.518	25,01
Beneficio consolidado del ejercicio	57.101	57.271	0,30	56.911	58.032	1,97
Pasivos subordinados	74.826	164.826	120,28	74.826	164.826	120,28
Reservas	862.464	975.290	13,08	920.147	1.030.945	12,04
Reservas revalorización	59.080	59.080	0,00	59.080	59.080	0,00
Reservas en Socied. Consolidadas	-	-	-	50.624	53.856	6,38
Resultados ejercicios Anteriores	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>14.065.926</b>	<b>16.038.765</b>	<b>14,03</b>	<b>14.169.206</b>	<b>16.160.972</b>	<b>14,06</b>

(Datos en miles de euros)

CUENTA DE RDOS.	CONSOLIDADO			INDIVIDUAL		
	30/06/01	30/06/02	% Var.	30/06/01	30/06/02	% Var.
Intereses y rendtos. asimilados	361.514	354.952	-1,82%	360.345	353.452	-1,91
Intereses y cargas asimilados	181.627	147.478	-18,80%	182.289	147.929	-
Rendimiento cartera renta variable	8.235	10.503	27,54%	27.338	31.013	-18,85
<b>MARGEN DE INTERMEDIACION</b>	<b>188.121</b>	<b>217.978</b>	<b>15,87%</b>	<b>205.394</b>	<b>236.536</b>	<b>13,44</b>
Comisiones percibidas	59.662	69.833	17,05%	31.527	35.748	15,16
Comisiones pagadas	6.161	6.904	12,06%	6.143	6.905	13,39
Rendimientos operac. Financieras	6.810	-1.527	-122,42%	7.661	-287	12,40
<b>MARGEN ORDINARIO</b>	<b>248.432</b>	<b>279.380</b>	<b>12,46%</b>	<b>238.439</b>	<b>265.092</b>	<b>-103,75</b>
Otros productos de Explotación	1.836	2.259	23,04%	1.020	1.187	11,18
Gastos generales de administración	139.028	147.771	6,29%	136.374	145.202	16,37
Amortización saneamiento activos	14.141	13.370	-5,45%	13.204	12.628	6,47
<b>MARGEN EXPLOTACION</b>	<b>97.098</b>	<b>118.524</b>	<b>22,07%</b>	<b>89.879</b>	<b>106.476</b>	<b>-4,36</b>
Rendimientos por soc. en equivalencia	8.927	6.777	-1,82%	-	-	-1,91
Amortización fondo de comercio	1.875	4.491	-18,80%	-	-	-
Beneficios operaciones Grupo	1.291	-	27,54%	-	-	-18,85
Quebranto operaciones Grupo	-	-	15,87%	-	-	13,44
Amort. y provisiones Insolvencias	29.405	27.925	17,05%	25.379	28.168	15,16
Saneamiento inmovilizado financiero	-	-	12,06%	1.913	3.874	13,39
Beneficios Extraordinarios	9.183	4.729	-122,42%	11.130	6.966	12,40
Quebrantos Extraordinarios	1.622	11.736	12,46%	2.342	9.812	-103,75
RTDO.ANTES IMPTOS.	83.597	85.879	23,04%	71.375	71.588	11,18
Impuesto sobre beneficios	26.686	27.847	6,29%	14.274	14.318	16,37
<b>RESULTADO EJERCICIO</b>	<b>56.911</b>	<b>58.032</b>	<b>-5,45%</b>	<b>57.101</b>	<b>57.270</b>	<b>6,47</b>

(Datos en miles de euros)